

## GARANTIA TECNICA

Por la presente, indicamos que las garantías ofertadas en cada uno de los vehículos ofertados son las que se recogen a continuación.

Igualmente manifestamos nuestro compromiso de otorgar estas mismas garantías técnicas, según lo determinado en las Especificaciones Técnicas para cada vehículo en el pliego de licitación.

La vida útil de los vehículos ofertados es de mínimo 5 años, chasis cinco años, bomba y circuito hidráulico cinco años y carrocería diez años.

### VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANO-FORESTALES EQUIPADAS (POLIVALENTES) (2 UNIDADES)

Descripción	Periodo de garantía
<b>Motor</b>	5 años o 100.000 km
<b>Chasis</b>	5 años
<b>Bomba y circuito hidráulico</b>	5 años
<b>Carrocería Monobloque</b>	10 años
<b>Equipamiento a ser suministrado con el vehículo</b>	1 año

Adicionalmente, garantizamos la disponibilidad de las piezas de repuestos durante un periodo de al menos 10 años para todos y cada uno de los vehículos anteriores. De igual forma cubriremos la reposición oportuna y gratuita de los bienes objeto de la contratación ante defectos de fábrica.

### VEHÍCULO DE RESCATE (1 UNIDAD)

Descripción	Periodo de garantía
<b>Motor</b>	5 años o 100.000 km
<b>Chasis</b>	5 años
<b>Equipamiento a ser suministrado con el vehículo</b>	1 año

Adicionalmente, garantizamos la disponibilidad de las piezas de repuestos durante un periodo de al menos 10 años para todos y cada uno de los vehículos anteriores. De igual forma cubriremos la reposición oportuna y gratuita de los bienes objeto de la contratación ante defectos de fábrica.

Nos comprometemos a que la garantía técnica se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los vehículos hasta el período de garantía indicado anteriormente y solicitado en el pliego de especificaciones técnicas y de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubrirá cualquier daño o degradación (mal funcionamiento, daños internos o externos de materiales o su estructura).
2. Garantía contra defectos de fabricación, que cubrirá cualquier daño, desacoplado, desoldado, cuarteadura o rotura.
3. Garantía de brindar el mantenimiento preventivo de los vehículos equipados, durante la vida útil de los bienes y de acuerdo a la tabla de mantenimiento proporcionada en el epígrafe 8.8 y 8.9 de esta oferta, con sus respectivos costos referenciales.
4. Garantía de prestar el Mantenimiento Correctivo de los vehículos equipados, durante la vida útil de los mismos y bajo dos premisas:
  - a) En caso de que el mantenimiento correctivo sea necesario ante reclamos sobre los numerales 1 y 2 de esta garantía, se realizará la correspondiente reposición (diagnóstico, provisión e instalación) de partes, componentes y elementos defectuosos de los bienes y las reparaciones (diagnóstico y arreglo) de cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo y en un máximo de 30 días de identificado el problema hasta que alcance su estado normal con la conformidad técnica de la Contratante, caso contrario si el bien reclamado no alcanza su estado normal de funcionamiento, o si hubiera ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, se solicitará la reposición total del bien (*La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación*).
  - b) En caso de que el mantenimiento correctivo sea necesario ante daños ocasionados accidental o intencionalmente por el personal en uso, o que fuera por consecuencia de una catástrofe natural o accidente material, la Institución solicitará al proveedor de los vehículos el estudio técnico y criterio del daño, así como su debida cotización para solicitar al proveedor la reparación de los mismos, volviendo al estado normal de la vigencia de las garantías de fábrica.
5. Garantía de cobertura mediante provisión directa, distribuidoras, concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados, de repuestos, accesorios, partes y piezas de los vehículos equipados (vehículo, sistemas, componentes, equipamiento y materiales solicitados), para el Ecuador durante la vida útil de los bienes y relacionada su disponibilidad con la programación de mantenimiento preventivo que recomiende el fabricante, así como la temporalidad de mantenimiento correctivo contemplada en el literal a del numeral 4 de esta garantía técnica.

6. Garantía de disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o mantenimiento correctivo de los vehículos (vehículo, sistemas, componentes, equipamiento y materiales solicitados), en el Ecuador y durante la vida útil de los bienes.

Iturri pone a disposición de este contrato su taller móvil y los talleres de la red del fabricante del chasis MAN disponibles en Ecuador.

Además, en el epígrafe 8 "Servicio Postventa" en Ecuador se detallan los contactos para comunicar las incidencias, los procedimientos a seguir y el equipo humano responsable de atender cada incidencia.

Hecho en Sevilla, el 20 de agosto de 2020



Firmado Miguel BRITO RHOR  
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco  
Representante legal y Director General ITURRI S.A.